

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 20 JUN 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1700 /

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

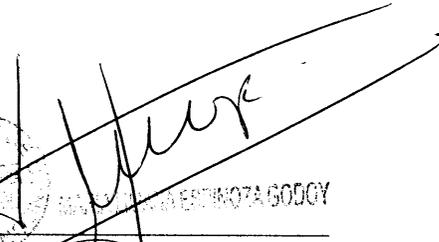
- a) Solicitud Ingreso N°220 del 08.08.2013, Declaración Jurada de Patentes de Top Fashion Store SpA.
- b) Memo DOM N°381/2013, desfavorable.
- c) Folios Nos. 01617/2014, 01640/2015 y 01725/2017 al J.P.L. de Concón.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23 y 24; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- **CLAUSÚRESE** el local comercial ubicado en avenida Manantiales N°1121, locales 6, 7 y 8, por desarrollar actividad comercial sin patente.
- 2.- **PROCÉDASE** a clausurar el local individualizado en el punto 1 por parte de Inspección Rentas y a notificar el presente decreto de clausura a través del Secretario Municipal a la dirección comercial indicada en el punto 1.
- 3.- **NO SE LEVANTARÁ** la clausura mientras no presenten Recepción Municipal emitida por nuestra D.O.M.
- 4.- **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaría de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.
- 5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Destinatario.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Inspección Comunal
- ❖ Departamento de Rentas (2)
- ❖ Subcomisaría de Carabineros de Concón

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 3